UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ADENDA No. 1 A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 DE 2015

CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL
DE ASEO Y CAFETERÍA
PARA LAS SEDES DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

BOGOTÁ D.C., VIERNES 27 DE MARZO DE 2015

1. **El numeral 3.4 de los términos de referencia quedará así:**

"3.4. DE CARÁCTER TÉCNICO

3.4.1.1. PERSONAL DEL CONTRATO

El proponente deberá ofrecer en la propuesta la vinculación de un coordinador y un supervisor para la ejecución del contrato para lo cual deberá diligenciar en la pro-forma No.7 la información relacionada con el personal propuesto para el coordinador y un supervisor y acompañará las hojas de vida de los candidatos propuestos y sus respectivos soportes. La Universidad verificará sobre la documentación aportada si estos cumplen o no los requisitos mínimos de formación, acreditación y experiencia.

CANTIDAD	PERSONAL	REQUISITOS MÍNIMOS	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
60	Aseadores	Título de Primaria	Mínimo tres (3) año de experiencia laboral
5	Ayudantes de mantenimiento general	Título de Primaria	Mínimo tres (3) año de experiencia laboral
1	Supervisor	Título de Tecnólogo en Recurso Humanos, saludo ocupacional o áreas afín a mantenimiento, limpieza de edificaciones.	Mínimo tres (3) años en el desempeño de funciones de supervisor en actividades similares
1	Coordinador	Profesional Universitario en carreras afines a la administración o ingeniería industrial	Mínimo cinco (5) años de experiencia especifica como coordinador en actividades similares

CARTA DE COMPROMISO DE PERSONAL MINIMO OPERATIVO

El proponente debe presentar en una carta de compromiso del personal mínimo operativo, y que en caso de ser favorecido con la adjudicación suministrará el mismo personal.

2. **El numeral 4.1 de los términos de referencia quedará así:**

"4.1 ECONÓMICO – VALOR DE LA OFERTA (500 PUNTOS)

Los proponentes deberán diligenciar la pro forma No. 4. Los valores de la propuesta deberán presentarse en pesos colombianos y será un valor unitario fijo por cada trabajador, que debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de la prestación del servicio, incluida la supervisión y la coordinación. Se entenderán incluidos los costos de los días festivos cuando así sea requerido de acuerdo con el CAPITULO 2 numeral 2.2.

El IVA deberá calcularse sobre los costos de Administración y Supervisión según la modalidad requerida.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Se harán revisiones aritméticas a la oferta económica y de ser necesario se harán las correcciones a que haya lugar para determinar el valor corregido de la oferta. En el caso de que el valor absoluto de la diferencia entre el valor corregido y el valor de la oferta presentada sea superior al 1 x 1.000 en relación con el valor ofertado, la oferta será rechazada.

Para la revisión aritmética se tendrán en cuenta los valores de cada servicio aproximados al peso, sin decimales. Igualmente se tendrán en cuenta los valores totales de cada ítem aproximados al peso, sin decimales. El ajuste al peso se hará así: cuando en el resultado, la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco, se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco, se aproximará por defecto al número entero del peso.

Para otorgar el puntaje por precio se aplicará el siguiente procedimiento a las propuestas válidas:

- Con las propuestas válidas se procederá al cálculo de la media geométrica (Mg) considerando los valores totales corregidos e incluyendo el presupuesto oficial las siguientes veces:

- Si el número de propuestas válidas es de 1 a 5 se incluirá dos (2) veces
- Si el número de propuestas válidas es mayor o igual a 6 se incluirá tres (3) veces

-La asignación de puntajes a las propuestas se hará teniendo en cuenta la siguiente distribución:

Se calculará el valor absoluto de la diferencia (Dn) entre cada propuesta y la media geométrica (Mg)

Dn = | (Yi – Mg) |

Donde

Yi:	Valor de la propuesta i
Mg:	Media geométrica
P.O:	Presupuesto Oficial
Mg:	Media Geométrica

La propuesta cuyo valor de (Dn) sea menor en valor absoluto recibirá 500 puntos, la demás propuestas recibirán cada una 50 puntos menos que la anterior en la medida que su diferencia (Dn) en valor absoluto se vaya haciendo mayor."

3. <u>El numeral 4.2 de los términos de referencia quedará así:</u>

"4.2. CRITERIO TÉCNICO (500 puntos)

<u>a). Experiencia del proponente (300 puntos)</u>

Se evaluará en las ofertas la experiencia demostrada por el proponente en contratos cuyo objeto corresponda al de esta invitación, teniendo en consideración las certificaciones que de acuerdo con las condiciones establecidas, sean presentadas por los proponentes. El proponente debe

diligenciar la pro-forma No 2 relacionando máximo cinco (5) certificaciones de experiencia, de las cuales, al menos dos (2) deben corresponder, cada una, a la ejecución de contratos de cuantía igual o superior al presupuesto oficial de la presente invitación.

Dichas certificaciones deben corresponder a contratos ejecutados en los últimos cinco años, anteriores a la fecha de la apertura de la invitación, con el propósito de garantizar la eficiencia y calidad en la prestación del servicio. Para tal fin el proponente deberá aportar certificación con calificación del servicio, la cual debe estar en un rango entre bueno y excelente (equivalente a 4.5 o superior). Para efectos de la verificación se permitirá que la ejecución de los contratos sea simultánea.

Cumplidos estos requisitos, se procederá a asignar el puntaje de la siguiente manera:
La Universidad otorgará el máximo puntaje por este concepto (hasta 300 puntos), a la propuesta que cumpliendo con la totalidad de requisitos exigidos, acredite una ejecución de contratos de prestación de servicios de aseo y/o cafetería cuyo valor sea o exceda el equivalente a cinco (5) veces el presupuesto oficial de esta invitación. Sobre esta base ($4.400.000.000) se calificará a las demás ofertas en forma proporcional descendente, aplicando regla directa.

Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, deberá anexar el documento donde certifique su participación porcentual en los mismos y se evaluará conforme al valor de esa participación.

Calidad de las certificaciones

Las certificaciones deben ser expedidas por el ordenador del gasto de la entidad contratante o quien haga sus veces. En el caso de las entidades privadas, quien certifica debe ser el Gerente, su delegado o quien haga sus veces.

Cada certificación debe contener la siguiente información:

Número del contrato y fecha
Nombre de la entidad contratante
Descripción de los servicios contratados y lugar de ejecución
Valor del contrato
Plazo de ejecución del contrato
Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato
Dirección y teléfonos del contratante
Nombre y cargo de la persona que firma la certificación
Calificación del servicio

b). Inclusión social (100 puntos)

Al proponente que ofrezca a la Universidad la vinculación laboral del 20% o más de su personal de aseo y cafetería con personas pertenecientes a las poblaciones: VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, INDÍGENAS, AFRODESCENDIENTES o NEGRA, se le asignarán cien (100) puntos, conforme a la siguiente tabla:

OFRECIMIENTO	PUNTAJE
20% o más vinculados con contrato de trabajo vigente	100

Entre el 10% y el 19% con contrato de trabajo vigente	70
Entre el 1% y el 9% con contrato de trabajo vigente	50
Sin ninguna persona vinculada con contrato de trabajo	0

Cada persona deberá acreditar su pertenencia a la población respectiva mediante certificaciones de orden legal y gubernamental.

POBLACIÓN	ACREDITACIÓN DE CALIDAD
Víctimas del conflicto armado	Registro Único de Víctimas de la Unidad de Atención y Reparación Integral de Víctimas
Afrodescendiente, Negra	Certificación como miembro de la población negra o afrocolombiana expedida por la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras – Ministerio del Interior
Indígena	Constancia expedida por el Gobernador del cabildo de que está inscrito o Certificación de la Dirección de Asuntos Étnicos del Ministerio del Interior y de Justicia de que está en el censo de la comunidad indígena.

c). Apoyo a la Industria Nacional (50 puntos)

El proponente que de acuerdo con los certificados expedidos por la Cámara de Comercio que deben acompañarse a la oferta, esté constituido como empresa nacional de acuerdo con la legislación colombiana o la persona natural comerciante colombiana, tendrá una calificación de cincuenta (50) puntos. A quien no tenga alguna de esas condiciones, no se le asignará puntaje por este criterio.

d). Visita Técnica sedes Universidad Pedagógica Nacional (50 puntos)

La Universidad otorgará tres (3) puntos por cada visita certificada a las once (11) sedes de la Universidad Pedagógica Nacional y cincuenta (50) puntos máximo a quien presente las once (11) certificaciones. Para el puntaje se tendrá en cuenta el registro de la planilla de asistencia, la cual será publicada en la página web de la Universidad al finalizar las jornadas de visita.

4. El numeral 6.2 de los términos de referencia quedará así:

"6.2 INSUMOS

El contratista se obliga a suministrar los siguientes insumos de acuerdo a las necesidades del servicio:

INSUMO	PRESENTACION	CANTIDAD
CAFETERIA		
AROMATICA	CAJA POR 25	1.800
AZUCAR	PAQUETE POR 200 SOBRES	2.000

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

CAFÉ	LIBRA	4.100
MEZCLADORES	PAQUETE POR 500 UNIDADES	90
ASEO		
ALCOHOL	LITRO	40
AMBIENTADOR LIQUIDO	GALON X 3750 CC	450
ATOMIZADORES	UNIDAD	5
AROS PARA FILTROS DE GRECA	UNIDAD	14
BALDE PLASTICO	POR 12 LITROS	10
BAYETILLA BLANCA (METRO)	METRO	650
BAYETILLA ROJA (METRO)	METRO	150
BOLSA MEDIANA GRIS TIPO PAPELERA	UNIDAD TIPO PAPELERA 60*60 CALIBRE 1.5	2.000
BOLSA MEDIANA ROJA TIPO PAPELERA	UNIDAD TIPO PAPELERA 60*60 CALIBRE 1.5	700
BOLSA MEDIANA VERDE TIPO PAPELERA	UNIDAD TIPO PAPELERA 60*60 CALIBRE 1.5	700
BOLSA NEGRA JUMBO 90*100 CALIBRE 2	JUMBO 90 X 100	6.000
CHUPA	UNIDAD	14
CHURRUSCO PARA BAÑO	UNIDAD	13
DISCO PAD NEGRO 16 " (UNIDAD)	UNIDAD 16"	53
DISCO PAD BLACO 16"	UNIDAD 16"	54
DISCO PAD NEGRO 20 " (UNIDAD)	UNIDAD 20"	14
DISCO PAD BLACO 20"	UNIDAD 20"	8
ESCOBA DURA (UNIDAD)	UNIDAD	69
ESCOBA SUAVE (UNIDAD)	UNIDAD	250
ESPATULA	UNIDAD	14
ESPONJILLA SABRA (UNIDAD)	UNIDAD	1.700
FILTRO PARA GRECA (120 TINTOS)	UNIDAD PARA 120 TINTOS	300
GUANTES AMARILLOS CAL. 35 TALLA VARIADA	PAR CALIBRE 35	1.300
GUANTES DE CARNAZA	PAR	50
GUANTES NEGROS CAL. 25 TALL 8	PAR CALIBRE 35	1.400
HIPOCLORITO MÍN AL 5% (GALÓN)	GALON X 3750 CC	2.470
JABÓN EN POLVO (LIBRA)	LIBRA	1.500
JABON LIQUIDO MANOS X3750 CC ANTIBACTERIAL	GALON X 3750 CC	400
JABÓN LIQUIDO MULTIUSOS (GALÓN)	GALON X 3750 CC	1.350
LAVAPLATOS (POTE * 500)	UNIDAD POR 500 GR	1.750
LIQUIDO LIMPIAVIDRIOS (GALÓN)	GALON X 3750 CC	670
LIMPION TOALLA BLANCA X 1 MTR	METRO	50
LUSTRAMUEBLES CON TENSO ACTIVOS	LITRO	6

MECHA PARA TRAPERO DE ROSCA DE 1000 GRS CON PALO	UNIDAD POR 1000 GRAMOS	550
TRAPERO DE BARILLA CON MECHA	UNIDAD	315
MOTOSO PISO CON GANCHO (BARILLA)	UNIDAD	70
PAÑO ABSORBENTE	UNIDAD	300
PAPEL HIGIENICO BLANCO *32 - DOBLE	ROLLO POR 32 METROS	3.000
PAPEL HIGIENICO BLANCO JUMBO - SENCILLO	JUMBO POR 250	750
POCILLO+PLATO	UNIDAD	75
RECOGEDOR CON PALO	UNIDAD	30
REMOVEDOR DE CERAS (GALÓN)	GALON X 3750 CC	1.200
SELLANTE PARA PISOS (GALÓN)	GALON X 3750 CC	800
SHAMPOO PARA ALFOMBRAS (GALÓN)	GALON X 3750 CC	90
TAPABOCAS (CAJA POR 50)	CAJA POR 50	80
TERMO POR LITRO	UNIDAD	45
TOALLA DE MANOS EN TELA	UNIDAD	100
TOALLA EN ROLLO POR CAJA DE 6	CAJA POR 6	100
TOALLA MANOS EN Z	PAQUETE POR 150	76
VARSOL X GALON 3750CC	GALON X 3750 CC	14
VASO ICOPOR * 25 POR 4 ONZAS	PAQUETE POR 25 UND	8.350
VASO PARA AGUA * 50 – DE 7 ONZAS	PAQUETE POR 50 UNDS	1.620
RESTAURANTE		
AMONIO CUATERNARIO GARRAFA X 5 GLS	GARRAFA POR 5 GALONES	10
BOLSA BLANCA DE 1 ARROBA POR PAQUETE X10	PAQUETE POR 10 UND	66
BOLSA TRANSPARENTE DE 1 ARROBA POR PAQ X100	PAQUETE POR 100 UND	10
DESENGRANSANTE IND. GARRAFA X5 GLS MAVAL	GARRAFA POR 5 GALONES	49
DETERGENETE IND. X500 GRGS SIN OLOR	LIBRA	1.000
ESPONJILLA DE BRILLO PAQ X12 UNID FULLER	PAQUETE POR 12 UNID	230
ESPONJILLA METALICA PAQ. X 18 UN	PAQUETE POR 18 UNID	80
GUANTE MANIPULACION BOLSA X100 MANO PLAST	PAQUETE POR 100 UNID	130
JABON AZUL	UNIDAD 350 GRAMOS	300
PAPEL ALUMINIO ROLLO X 300MTS DOMINGO	ROLLO POR 300 MTS	10
PAPEL VINIPEL X 1500 MTS DARNEL	ROLLO POR 1500 MTS	10
SERVILLETA NORMAL PAQUETE X100 SUPLEX	PAQUETE POR 100 UNID	2.000

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

TOALLAS MANOS ECOL PAQ X150 UND EXPRESS SUPL.	PAQUETE POR 150 UNID	36
TOALLA MULTIUSOS ECOL POR 100 MTR	ROLLO INDUSTRIAL	35
TRAPERO ENCABADO	UNIDAD 1000 GRAMOS	53
TOTAL		

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

6.2. **El Consolidado De Productos UPN Para Ocho (8) Meses de los términos de referencia quedara así:**

"CONSOLIDADO DE PRODUCTOS UPN PARA OCHO (8) MESES

INSUMO	PRESENTACION	CANTIDAD	Vr UNIT.	Vr TOTAL
CAFETERIA				
AROMATICA	CAJA POR 25	1.800		
AZUCAR	PAQUETE POR 200 SOBRES	2.000		
CAFÉ	LIBRA	4.100		
MEZCLADORES	PAQUETE POR 500 UNIDADES	90		
ASEO				
ALCOHOL	LITRO	40		
AMBIENTADOR LIQUIDO	GALON X 3750 CC	450		
ATOMIZADORES	UNIDAD	5		
AROS PARA FILTROS DE GRECA	UNIDAD	14		
BALDE PLASTICO	POR 12 LITROS	10		
BAYETILLA BLANCA (METRO)	METRO	650		
BAYETILLA ROJA (METRO)	METRO	150		
BOLSA MEDIANA GRIS TIPO PAPELERA	UNIDAD TIPO PAPELERA 60*60 CALIBRE 1.5	2.000		
BOLSA MEDIANA ROJA TIPO PAPELERA	UNIDAD TIPO PAPELERA 60*60 CALIBRE 1.5	700		
BOLSA MEDIANA VERDE TIPO PAPELERA	UNIDAD TIPO PAPELERA 60*60 CALIBRE 1.5	700		
BOLSA NEGRA JUMBO 90*100 CALIBRE 2	JUMBO 90 X 100	6.000		
CHUPA	UNIDAD	14		

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

CHURRUSCO PARA BAÑO	UNIDAD	13		
DISCO PAD NEGRO 16 " (UNIDAD)	UNIDAD 16"	53		
DISCO PAD BLACO 16"	UNIDAD 16"	54		
DISCO PAD NEGRO 20 " (UNIDAD)	UNIDAD 20"	14		
DISCO PAD BLACO 20"	UNIDAD 20"	8		
ESCOBA DURA (UNIDAD)	UNIDAD	69		
ESCOBA SUAVE (UNIDAD)	UNIDAD	250		
ESPATULA	UNIDAD	14		
ESPONJILLA SABRA (UNIDAD)	UNIDAD	1.700		
FILTRO PARA GRECA (120 TINTOS)	UNIDAD PARA 120 TINTOS	300		
GUANTES AMARILLOS CAL. 35 TALLA VARIADA	PAR CALIBRE 35	1.300		
GUANTES DE CARNAZA	PAR	50		
GUANTES NEGROS CAL. 25 TALL 8	PAR CALIBRE 35	1.400		
HIPOCLORITO MÍN AL 5% (GALÓN)	GALON X 3750 CC	2.470		
JABÓN EN POLVO (LIBRA)	LIBRA	1.500		
JABON LIQUIDO MANOS X3750 CC ANTIBACTERIAL	GALON X 3750 CC	400		
JABÓN LIQUIDO MULTIUSOS (GALÓN)	GALON X 3750 CC	1.350		
LAVAPLATOS (POTE * 500)	UNIDAD POR 500 GR	1.750		
LIQUIDO LIMPIAVIDRIOS (GALÓN)	GALON X 3750 CC	670		
LIMPION TOALLA BLANCA X 1 MTR	METRO	50		
LUSTRAMUEBLES CON TENSO ACTIVOS	LITRO	6		
MECHA PARA TRAPERO DE ROSCA DE 1000 GRS CON PALO	UNIDAD POR 1000 GRAMOS	550		
TRAPERO DE BARILLA CON MECHA	UNIDAD	315		
MOTOSO PISO CON GANCHO (BARILLA)	UNIDAD	70		
PAÑO ABSORBENTE	UNIDAD	300		
PAPEL HIGIENICO BLANCO *32 - DOBLE	ROLLO POR 32 METROS	3.000		
PAPEL HIGIENICO BLANCO JUMBO - SENCILLO	JUMBO POR 250	750		

POCILLO+PLATO	UNIDAD	75		
RECOGEDOR CON PALO	UNIDAD	30		
REMOVEDOR DE CERAS (GALÓN)	GALON X 3750 CC	1.200		
SELLANTE PARA PISOS (GALÓN)	GALON X 3750 CC	800		
SHAMPOO PARA ALFOMBRAS (GALÓN)	GALON X 3750 CC	90		
TAPABOCAS (CAJA POR 50)	CAJA POR 50	80		
TERMO POR LITRO	UNIDAD	45		
TOALLA DE MANOS EN TELA	UNIDAD	100		
TOALLA EN ROLLO POR CAJA DE 6	CAJA POR 6	100		
TOALLA MANOS EN Z	PAQUETE POR 150	76		
VARSOL X GALON 3750CC	GALON X 3750 CC	14		
VASO ICOPOR * 25 POR 4 ONZAS	PAQUETE POR 25 UND	8.350		
VASO PARA AGUA * 50 – DE 7 ONZAS	PAQUETE POR 50 UNDS	1.620		
RESTAURANTE				
AMONIO CUATERNARIO GARRAFA X 5 GLS	GARRAFA POR 5 GALONES	10		
BOLSA BLANCA DE 1 ARROBA POR PAQUETE X10	PAQUETE POR 10 UND	66		
BOLSA TRANSPARENTE DE 1 ARROBA POR PAQ X100	PAQUETE POR 100 UND	10		
DESENGRANSANTE IND. GARRAFA X5 GLS MAVAL	GARRAFA POR 5 GALONES	49		
DETERGENETE IND. X500 GRGS SIN OLOR	LIBRA	1.000		
ESPONJILLA DE BRILLO PAQ X12 UNID FULLER	PAQUETE POR 12 UNID	230		
ESPONJILLA METALICA PAQ. X 18 UN	PAQUETE POR 18 UNID	80		
GUANTE MANIPULACION BOLSA X100 MANO PLAST	PAQUETE POR 100 UNID	130		
JABON AZUL	UNIDAD 350 GRAMOS	300		
PAPEL ALUMINIO ROLLO X 300MTS DOMINGO	ROLLO POR 300 MTS	10		
PAPEL VINIPEL X 1500 MTS DARNEL	ROLLO POR 1500 MTS	10		
SERVILLETA NORMAL PAQUETE X100 SUPLEX	PAQUETE POR 100 UNID	2.000		

TOALLAS MANOS ECOL PAQ X150 UND EXPRESS SUPL.	PAQUETE POR 150 UNID	36		
TOALLA MULTIUSOS ECOL POR 100 MTR	ROLLO INDUSTRIAL	35		
TRAPERO ENCABADO	UNIDAD 1000 GRAMOS	53		
TOTAL				

VALOR TOTAL DE LA OFERTA:

COSTOS DE EQUIPO (SEGÚN EQUIPO MÍNIMO SEGÚN NUMERAL 6.1): $
COSTOS DE INSUMOS (SEGÚN LISTADO NUMERAL 6.2): $
COSTOS DE PERSONAL (SEGÚN NUMERAL 6.3): $
ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN: $
IVA; $

COSTO TOTAL DE LA OFERTA: $_____